

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR:

AMELIA BEATRIZ GRANZOTTO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado en Primera Instancia de Circuito N° 34, de Villa Ocampo (Sta. Fe), se hace saber que en los autos: "Comuna de Villa Guillermina c/Otro s/Apremio", Expte. N° 230/2005. Se ha dispuesto que el martillero Amelia B. Granzotto Matr. N° 862, venda en pública subasta el día 12 de marzo de 2008 a las 11,00 hs. o el día hábil siguiente, a la misma hora si aquel resultare feriado: "Una fracción de terreno, ubicada en la Manzana N° 28 (Veintiocho) de las que forman Villa Guillermina y que se identifica como lote N° 10 según plano N° 99.657, dicha fracción se ubica a los treinta metros hacia el Norte medidos desde el esquinero Sur-Oeste de su Mz., y mide diez metros de frente al Oeste por veinticinco metros de fondo, encerrando una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados, lindando al norte con lote N° 11, al Sur con lote N° 9 y en parte con lote N° 6, y al este con parte del lote N° 4, todos de la misma Mz. Y al oeste con calle pública, con P.I.I. 03-04-00-011418/0022-8. Dominio: T° 94 Impar, F° 33, N° 2296, en las puertas del Juzgado Comunal de Villa Guillermina (Sta. Fe), con base de pesos veintinueve con noventa y seis \$ 29,96 (A.F); Si no hubiere postores, saldrá a la venta con una retasa del 25% y si persistiere la falta de interesados, saldrá a la venta sin base y al mejor postor del inmueble; que se describe: a) Los inmuebles ubicados en el pueblo de Villa Guillermina, Departamento General Obligado, Pcia. de Santa Fe, que según título son parte del punto d) del mismo, y que según plano de subdivisión confeccionado por el agrimensor Argentino F. Romaña. en noviembre de mil novecientos cincuenta y tres e inscripto en el Departamento Topográfico de esta Provincia bajo el N° 14.800, con la característica del número 56-C. 1, de fecha catorce de diciembre del mismo año, se deslinda así: 1) Una fracción de terreno designado como lote letra K de la manzana número veintitrés, situado a los veinticinco metros hacia el Sud del ángulo esquinero Nord-Oeste de la manzana a que pertenece, de forma irregular mide: lado Norte, veinticuatro metros setenta y ocho centímetros; lado Sud, veinticuatro metros cincuenta y siete centímetros, frente al Oeste y contra frente al Este, veinticinco metros, igual a una superficie de seiscientos diez y seis metros, igual a una superficie de seiscientos diez y seis metros ocho mil setecientos cincuenta centímetros cuadrados; lindando: al Norte, solar 1, y parte del solar i; al Este, parte del solar "h" todos de la misma manzana y plano de referencia; y al Oeste, calle pública sin nombre. 2) Una fracción de terreno designada como letra "B", de la manzana cincuenta y cinco, ubicada a los veintiséis metros hacia el Norte del esquinero Sud-Este de la manzana a que pertenece, y que de forma irregular mide, lado Norte, cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros; lado Sud, cuarenta y nueve metros setenta y un centímetros frente al Este y contrafrente al oeste. Veinticuatro metros; igual a una superficie de un mil ciento noventa metros con cincuenta decímetros cuadrados; lindando: al Norte, solar "c", al sud, solares "e" y "a"; al Este, calle pública; y al Oeste, con parte del solar j.- 3) Una fracción designada como lote letra f de la manzana número veintisiete, se ubica a los veinticinco metros hacia el Oeste del ángulo esquinero Nord-Este de la manzana a que pertenece, y de forma irregular mide: veintitrés metros de frente al Norte, por igual contrafrente al Sud, por cincuenta metros de fondo; igual a una superficie de un mil ciento cincuenta metros cuadrados; lindando: al Norte, calle pública, al Sud, solar "e"; al Este, solares "c", y "d", y al Oeste, solar "h" todos de la misma manzana y plano de referencia.- y 4) Una fracción de terreno situada sobre parte del lado Oeste de la manzana número veintiocho formada por los solares designados con las letras "h", i, j, k, y l, que unidos entre sí forman una figura irregular que mide y linda: Partiendo del ángulo esquinero Sud-Oeste rumbo al Norte, setenta y dos metros, con calle pública; desde este punto rumbo al Este, veinticinco metros, solar letra m; desde este punto rumbo al Norte, veintisiete metros, solar letra M, desde este punto rumbo al Este, veintidós metros cincuenta centímetros; calle pública: desde este punto rumbo al Sud, cuarenta y

nueve metros, con solar "g", desde este punto rumbo al oeste, cuatro metros, cincuenta centímetros con parte del solar f, desde este punto rumbo al Sud, cincuenta metros, solar letra f y desde este punto hasta cerrar la figura cuarenta y tres metros con calle pública; igual a una superficie de tres mil ochocientos dos metros con cincuenta decímetros cuadrados. Individualmente cada solar se compone; Solar letra "h", mide: Diez y ocho metros de frente al Sud por cincuenta metros de fondo, igual a novecientos metros cuadrados de superficie, lindando; al Sud, calle pública, al Norte, con parte del solar letra i, al Este, solar f y al Oeste solares j y k. Se ubica a los veinticinco metros hacia el Este del esquinero Sud-Oeste de su manzana. Solar letra i, mide: veintidós metros cincuenta centímetros de frente al Norte, por cuarenta y nueve metros de fondo, igual aun mil ciento dos metros cincuenta decímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle pública, al Sud solares letra "h" y parte del f, al Este, solar letra "g" y al Oeste solares letra "l" y "m", se ubica a los veinticinco metros hacia el Este del esquinero Nord-Oeste de la manzana a que pertenece solares letra "j", mide: veinticinco metros en cuadros, igual a seiscientos veinticinco metros cuadrados de superficie; lindando: al Sud y Oeste, calles públicas; al Norte y Este, solares letras "k" y parte del "h". Se ubica en el ángulo Sud-Oeste de la manzana a que pertenece.- Solar letra k, mide veinticinco metros en cuadros igual a seiscientos veinticinco metros cuadrados, lindando al Norte, Sud y Este, con solares letras "l" , "j" y parte del solar "h", respectivamente; y al Oeste, calle pública. Se ubica a los veinticinco metros hacia el Norte del ángulo esquinero Sud-Oeste de la manzana a que pertenece, y solar letra l, que mide: veintidós metros de frente al oeste por veinticinco metros de fondo, igual a quinientos cincuenta metros cuadrados de superficie, lindando: al Norte, Sud y Este, con solares letra "m", k, y parte del solar letra I; por el oeste, calle pública. Se ubica a los cincuenta metros hacia el Norte del ángulo Sud-Oeste de la manzana a que pertenece. Inscripciones marginales vendidos lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,11,12,13,14. Dominio: Tomo 94 Impar, F° 33, N° 2296 Fecha: 20/01/60, P.I.I. N° 03-04-00-011418/0022-8; Dpto. General Obligado. b) El Registro Gral. de la Prop. del Inmueble informa a fs 72,73: traba de un embargo en fecha 27/04/07, Aforo: 041916, Expte. N° 230/2005 por un monto de \$ 810,55. "Comuna de Villa Guillermina c/Otro s/Apremio - no registra hipotecas ni inhibiciones.- Observaciones del Dominio: Consta deducción de ventas sin poder determinar si subsiste remanente. Del acta de constatación a fs. 51 surge: ... me constituyo en el inmueble indicado en el cuerpo del oficio y procedo a constatar: Que se trata de un terreno totalmente baldío donde no hay ni siquiera alambradas perimetrales, sólo se observa la existencia de algunas malezas y basuras. no existe edificación ni mejoras de ningún tipo. No se procede a cursar intimación por tratarse de baldío. Con lo que no siendo para más doy por finalizada la constatación, suscribiendo el presente para constancia de lo actuado.- A.P.I. Deleg. Las Toscas fs. 57, informa: que al 28/06/07 adeuda \$ 338,19, períodos adeudados; años 2002 (t), 2003 (t), 2004 (t), 2005 (t), 2006 (t), Año 2007 (C3). La comuna fs. 59 informó: Total de deuda por tasa general de inmueble \$ 1.016,00 a la fecha 11/09/07.- el inmueble saldrá a la venta según constancias obrantes en autos. El comprador abonará al momento del remate la comisión del martillero el 10% en concepto de seña. Así mismo se hará cargo de los impuestos, tasas, contribuciones y servicio que adeudare el inmueble y gastos de inscripción ante el Reg. Gral. de la Prop. de Inmueble, a partir de la toma de posesión. Deberán constituir domicilio legal en la jurisdicción del Juzgado actuante (art. 84, inc. II ley 7547). Conformándose con la documentación que le entregue el Juzgado, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Edictos por el término de ley y en el transparente del Juzgado (art. 67 y 492 del CPCC. de Sta. Fe). Sin Cargo alguno y conforme a lo normado por la ley 4090. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Dr. Franco Mian y/o martillero actuante al Tel.: 468723. Villa Ocampo, 22 de Febrero de 2008. Fdo. Dra. Gabriela M. Torassa, Secretaria.

S/c 24087 Feb. 29 Mar. 6

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

CRISTIAN RUBEN SANCHEZ

Dispuesto por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Cristóbal en autos "SINDICATURA B.I.D. COOP. LTDO. s/QUIEBRA c/OTROS s/Ejecución Prendaria - Expte. N° 248 - Año 2005 - que martillero Cristian Rubén Sánchez CUIT N° 20-26271134-0 venda en pública subasta el 14 de Marzo de 2008 a las 9:00 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare inhábil, la que se llevará a cabo en el Hall del Juzgado de Circuito N° 16 de Ceres, lo siguiente: Automotor tipo Camión Dominio UHQ 716, Dominio anterior S-450867, marca Mercedes Benz, Año -1981, modelo L1518/42, tipo camión, motor Mercedes Benz N° 341.937-10-136138R y chasis marca Mercedes Benz N° 351.302-15-006482, datos que constan en informe de estado de dominio proveído por el Registro Nacional de la Propiedad Automotor, seccional Ceres, agregado a autos, el cual informa la titularidad del dominio a nombre del co-demandado, no registra inhibiciones ni prendas si el embargo de fecha 13/06/05, monto \$ 35.241,00.-, que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas, A.P.I., por razones de competencia, de conformidad a la Ley N° 11.105 (y sus modificatorias), el monto de las eventuales deudas de Patente deberá solicitarse a la Municipalidad o Comuna donde se encuentre radicado el vehículo, Municipalidad de Ceres, registrado bajo el dominio UQH 716, empadronado en este municipio a nombre del co-demandado, D.N.I. N° 23.081.956, domiciliado en esta ciudad, el vehículo registra una deuda de \$ 8,04.- (Pesos ocho c/04 ctvos. en concepto de patente única sobre vehículos correspondiente al período saldo 2004.- La Unidad Regional XIII, informa que el vehículo no posee pedido de secuestro.- De la constatación Judicial, surge, un camión Marca Merces Benz, L 1518/42, Tipo Chasis con cabina, sin carrocería, Dominio UQH 716, del cual no se pudo verificar número de chasis ni motor, con las luces traseras rotas, con cubiertas traseras marca "Fate 0" y una "Pirelli" en mal estado, interior de la cabina en regular estado, la chapa presenta picaduras y falta de pintura, con 615.935 Km. El camión se encuentra en reparación en taller "Metalúrgica Ceres", se procede al Secuestro del mismo y tarjeta de Identificación del vehículo, se designa depositario judicial al Sr. José Emilio Inalbón, D.N.I. N° 12.175.519, que constituye domicilio a los fines del depósito del buen secuestrado en Ruta N° 34 Norte, Km. 388, Ceres. El rodado saldrá a la venta con la base del crédito prendario, de no existir postores saldrá a la venta con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, saldrá a la venta sin base y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en dicho acto el 10% en concepto de seña y a cuenta del mismo más el 10% de comisión del martillero actuante y el impuesto a la compraventa de corresponder, el saldo de precio restante deberá abonarlo al aprobarse la subasta. Serán a cargo del comprador los impuestos, patentes, tasas y/o contribuciones, ya sean Nacionales, Provinciales y/o Municipales que adeude el vehículo, como así también los gastos de transferencia del mismo. El vehículo será rematado en las condiciones de uso y conservación que presenta y será retirado por el comprador bajo su exclusiva responsabilidad una vez que el Juzgado lo autorice del lugar de depósito no admitiéndose reclamo alguno luego de adjudicado dicho bien, debiendo conformarse con las constancias que expida el Juzgado. Publíquense edictos por el término de tres días en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Informes en Secretaría, y/o martillero en Saavedra N° 512, San Cristóbal.- T.E. 03408 15679437. San Cristóbal, 19 Febrero de 2008. - Mariela I. Faust,

secretaria.

S/C□24144□Feb. 29 Mar. 6
